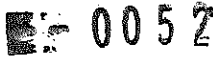




SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO  0052 2024

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900.702.831-1, mediante radicados números 20184210410062 del 1 de octubre de 2018, 20184210475652 del 9 de noviembre de 2018 y correo electrónico del 22 de noviembre de 2018, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la ley 1225 de 2008, para el trámite del registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento de las atracciones o dispositivos de entretenimiento familiar denominados “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” que se requiere para operar en el Centro Comercial Plaza Central, localizado en la carrera 65 No 11 – 50 local 2- 65 de la ciudad de Bogotá D.C., motivo por el cual, esta Dirección lo registró con el número 094 de 2018, mediante la resolución No. 197 del 7 de diciembre de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución No. 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900702831-1, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900702831-1, solicitó mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2019 y radicado número 20194211393962 del 4 de diciembre de 2019, la renovación del registro 094 de 2018, por un (1) año más, para el funcionamiento de los dispositivos de entretenimiento denominados “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”. Por lo tanto, esta

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número **0052** 2024 Página 2 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

Dirección renovó el registro número 094 de 2018, mediante la Resolución No. 217 del 6 de diciembre de 2019.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, con Resoluciones No. 83 del 29 de mayo de 2020, 111 del 4 de septiembre de 2020, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021 y 044 del 15 de junio de 2021, la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno prorrogó automáticamente los registros, incluidos el de los dispositivos de entretenimiento familiar del caso, hasta un (1) mes más contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del centro de entretenimiento familiar o de las atracciones o dispositivos de entretenimiento, debiera dar cumplimiento a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, durante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causada por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID – 19).

Que el registro de los dispositivos de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” se encontraba amparado con lo previsto en la Resolución 127 del 31 de diciembre de 2021, emitida por esta Dirección, con lo cual se amplió el plazo de la prórroga de los registros previos para la puesta en marcha y funcionamiento otorgados a parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento en el Distrito Capital, contenida en la Resolución 0098 de 2021 *“por la cual adoptan medidas relacionadas con los registros previos para la puesta en marcha y funcionamiento otorgadas a parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento en el Distrito Capital, con ocasión de la ampliación de la Emergencia Sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2021”*, razón por la cual mantuvo su vigencia hasta el 11 de febrero de 2022.

Que la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900702831-1, mediante radicado 20214214069852 del 27 de diciembre de 2021, solicitó la renovación del registro No. 094 de 2018, de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”, por lo que esta Dirección para la Gestión Políciva al verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 1225 de 2008, expidió la Resolución No. 0007 del 19 de enero de 2022, renovando el Registro No. 094 de 2018, de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”.

Que la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900.702.831-1., previo al vencimiento del plazo otorgado en el artículo 2 de la Resolución 0007 del 19 de enero de 2022, no presentó debidamente la totalidad de los requisitos tendientes a obtener la renovación del registro No. 094 de 2018;

Continuación Resolución Número **E - 0057** 2024 Página 3 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

por lo que dio lugar al efecto automático de la pérdida de su vigencia, hecho del cual se originó comunicación al alcalde Local de Puente Aranda con el radicado 20232210079943 del 1 de marzo de 2023.

Que por lo anterior, al no poderse mantener el registro No. 094 de 2018 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”, se procedió a surtir nuevo trámite para expedición de nuevo registro, para lo cual, con los radicados No. 20234210034302 del 6 de enero de 2023 y 20234210949542 del 2 de marzo de 2023, la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900.702.831-1, presentó la documentación requerida por la Ley 1225 de 2008. Como resultado de este proceso, esta Dirección emitió la Resolución No. 045 con fecha del 23 de marzo de 2023, en la cual registró el centro de entretenimiento familiar con el número 223 de 2023.

Nuevamente, la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900702831-1, mediante radicados Nos. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024, 20244210580602 del 21 de febrero de 2024 y 20244210697482 del 28 de febrero de 2024, solicitó la renovación del registro No. 223 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S PLAZA CENTRAL. Por ende, como soporte de lo solicitado, se adjuntaron los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900.702.831-1, expedido en sede virtual el 19 de enero de 2024 por la Cámara de Comercio de Bogotá, que cuenta con el código de verificación A2407026693E5C, donde se refleja la inscripción desde el 30 de agosto de 2017 del establecimiento CHUCK E CHEESE’S, en la Cr 65 No. 11 - 50 Lc 2 - 65 C. Cial Plaza Central. Aportado en el radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
2. Copia del contrato de concesión mercantil celebrado entre la empresa MULTIPLIKA S.A.S (concedente CORFICOLOMBIANA SA. Vocera del FIDEICOMISO DE OPERACIÓN PLAZA CENTRAL) y la sociedad TORONTO SAS, pertinente al permiso de explotación del uso comercial del espacio del local 2 – 65, localizado en el Centro Comercial Plaza Central, con una vigencia de diez (10) años contados a partir de la apertura del centro comercial al público y suscrito el 29 de diciembre de 2016, determinando prórrogas automáticas por término de cinco (5) años, según se indica en la cláusula 6. Disponible en radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
3. Copia de la póliza de seguros de Responsabilidad Civil No. 1004148707507 emitida por Seguros Comerciales Bolívar, con validez del 1 de julio de 2023 hasta el 1 de julio de 2024. En este documento, la sociedad INVERSIONES TORONTO SAS figura como tomadora de la póliza. Anexo en radicado No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
4. Copia del certificado expedido el 31 de julio de 2023, por Seguros Comerciales Bolívar, en el cual, deja consignado que: “INVERSIONES TORONTO SAS NIT 900.702.831 tiene contratada las siguientes pólizas cuya vigencia finaliza el 01 de julio del 2024 a las 24 horas, así: RESPONSABILIDAD CIVIL N° 1004148707507”. Además, en el certificado se dan las siguientes aclaraciones: (...) Conocimiento del riesgo: la compañía deja constancia del conocimiento y aceptación de los hechos,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. (601) 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 29 de agosto de 2022
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

circunstancias y, en general, condiciones de los mismos, de acuerdo con el informe de la inspección del departamento de ingeniería de Seguros Comerciales Bolívar CIRO N° P8828, la compañía se reserva el derecho Compañía de Seguros Bolívar S.A. • Nit 860.002.503-2 Av. El Dorado N. 68B-31 (...) Las pólizas descritas en este comunicado, constituidas de acuerdo a la actividad registrada por el tomador y verificadas en la inspección técnica; cubren los amparos mínimos consignados en el ítem 3, del artículo 3, de la Ley 1225 de 2008(...)”. La información se encuentra disponible en radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.

5. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en CHUCK E. CHEESE’S PLAZA CENTRAL. Incluidas en el radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
6. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento que operan que operan en CHUCK E. CHEESE’S PLAZA CENTRAL. Aportado en radicado Orfeo No. 20244210697482 del 28 de febrero de 2024.
7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-00341-24 de radicado No 2024EEE1351 del 29 de enero de 2024 y vigencia de un (1) año. Conexo en radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
8. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”, sitio donde operan los dispositivos de entretenimiento. Aportado en radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
9. Copia del certificado expedido por Emi, en el cual proporciona información detallada de: “*INVERSIONES TORONTO S.AS con NIT 900.702.831-1 se encuentra afiliado a nuestros servicios médicos de Área Protegida desde el 2/12/2020 a la fecha. Cuenta actualmente con un contrato de renovación automática el cual para solicitar su cancelación se debe de remitir una carta con 30 días de antelación*”. Además, el documento especifica la dirección del establecimiento que es la CARRERA 65 # 11-50 LOCAL 2-65 CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL y señala la fecha de expedición del 12 de febrero de 2024. Aportado en radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
10. Certificado expedido por MARIA JULIETA RENGIFO, actuando en su capacidad de Representante Legal de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, en el cual deja consignado que: “*(...) Todos los juegos de entretenimiento relacionados en el presente documento que fueron instalados en el establecimiento comercial CHUCK E. CHEESE ubicados en la ciudad de Bogotá, en el Centro Comercial Plaza Central local 2-65, se le efectuaron las pruebas previas a la puesta en marcha de conformidad con las recomendaciones del fabricante para su normal operación*”. Documento complemento del radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.
11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0077296, en el cual figura la fecha de la visita del 23 de noviembre de 2023, con fecha de vencimiento del 22 de noviembre de 2024. Incluido en radicado Orfeo No. 20244210580602 del 21 de febrero de 2024.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para renovar el registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto esta Dirección

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el registro No. 223 de 2023, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”, ubicado en el Centro Comercial Plaza Central, localizado en la carrera 65 No. 11 – 50 local 2- 65 de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900.702.831-1.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 22 de marzo de 2024, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: El presente registro renovado autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, requiriendo en el evento de cualquier modificación o cambio la actualización del presente acto administrativo:

ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
DIZZY CHICKEN	1	1	1
ANGRY BIRDS	1	1	1
GHOST BUSTER	1	2	2
DOWN THE CLOWN	1	1	1
ALLEY ROLLER 1	1	1	1
ALLEY ROLLER 2	1	1	1
ALLEY ROLLER 3	1	1	1
ALLEY ROLLER 4	1	1	1
ALLEY ROLLER 5	1	1	1
ALLEY ROLLER 6	1	1	1
NBA HOOPS 1	1	1	1
NBA HOOPS 2	1	1	1

Continuación Resolución Número **E-0052** 2024 Página 6 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
MILK JUG TOSS	1	1	1
SIMPSON SOCCER	1	1	1
NBA GAMETIME 1	1	1	1
NBA GAMETIME 2	1	1	1
GOLD FISH	1	1	1
DUCKY SPLASH	1	2	2
GRAND PIANO KEYS	1	2	2
JURASSIC PARK	1	2	2
DREAM RIDER	1	2	2
CIRCUS BALL DROP	1	1	1
BARREL OF MONKEYS	1	1	1
BIG BASS WHEEL	1	1	1
BOB 2 WIN	1	1	1
EIFFEL TOWER	1	1	1
FUN HOUSE	1	1	1
SUBWAY SURFER	1	1	1
BLACK HOLE	1	1	1
GREAR IT UP	1	1	1
WHACK N' WIN	1	1	1
TICKET MUNCHER 1	1	1	1
TICKET MUNCHER 2	1	1	1
TICKET MUNCHER 3	1	1	1
SPIN O RAMA	1	1	1
BUMPER CARS	1	4	4
PACMAN SMASH	1	2	2
MARIO KART 1	1	1	1
MARIO KART 2	1	1	1

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
PHOTO BOOTH	1	2	2
SPONGE BOB PINEAPPLE	1	2	2
SHOOTMANIA	1	3	3
QUICK DROP	1	1	1
CHOPPY WOOD	1	1	1
PINK PANTHER	1	1	1
MOTO GP 1	1	1	1
MOTO GP 2	1	1	1
FRUIT NINJA	1	1	1
BASEBALL PRO	1	1	1
KUNG FU PANDA	1	1	1
HARPOON LAGOON	1	4	4
LUIGIS MANSION	1	2	2
FISH BOWL FRENZY	1	1	1
FULL TILT	1	1	1
BIRTHDAY PARTY	1	2	2
BIKE RALLY	1	2	2
HIGH FIVE	1	2	2
PAW PATROL	1	2	2
SKI RACER	1	1	1
SKETCH BOOK	1	1	1
GIRAFFE PLAY	1	1	1
SUPER BIG RIG	1	1	1
SPONGE BOB SQUAREPANTS	1	2	2
SAFARI RANGER	1	1	1
HUNGRY CHICKEN	1	2	2
PHOTO RIDE	1	1	1

Continuación Resolución Número E - 0052 2024 Página 8 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
BOOGY PATROL	1	1	1
GIRAFFE	1	1	1
ASTRO INVASION	1	2	2
DUO DRIVE	1	2	2
TECWAY SUBMARINE	1	1	1
CIRCLE TRAIN	1	1	1
NBA HOOPS TROOPS	1	1	1
PIRATES HOOK	1	2	2
PUPPY JUMP	1	1	1
PANING FOR GOLD	1	1	1
BUNNY POUND	1	1	1
CARGO EXPRESS	1	1	1
AIR HOCKEY	1	2	2
HIT MUSIC	1	1	1
POLICE MOTO	1	1	1
TICKET BLASTER	1	1	1
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRE- TENIMIENTO	82	NA	109
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
SALON DE FIESTA	6	12	72
AREA DE MESAS	1	504	504
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	7	NA	576
TOTAL, LOCAL			
TOTAL, ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENI- MENTO	82		
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	109		
CAPACIDAD TOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLE- MENTARIOS	576		
CAPACIDAD TOTAL	685		

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-00341-24 del 29 de enero de 2024; Aportado en radicado Orfeo No. 20244210476652 del 14 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3: El presente registro renovado se realiza en tanto los documentos acompañados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro.

Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

Continuación Resolución Número E- 0052 2024 Página 10 de 10

“Por la cual se renueva el registro No. 223 de 2023 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL” a cargo de la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS.”

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente resolución de Registro renovado a la Alcaldía Local de Puente Aranda, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR la presente Resolución a la sociedad INVERSIONES TORONTO S.AS, con NIT No. 900.702.831-1, a través del correo electrónico ricardo.flores@grupodavissa.com; (registrado en el certificado de existencia y representación legal), haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación, de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 11 MAR 2024



CAMILA CORTÉS DAZA
Directora Para la Gestión Políciva

Proyectó: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo

Revisó: Liliana Mayorga Llanos- PE 222-24 JACD-DGP

William Alexander Gómez Muñoz- Profesional DGP